



B -VJU - 2-591-2024 -000084

Bogotá, D.C., 11 de enero de 2024

Señores

Aseguradoras Ramo de Seguros de Vida

Bogotá D.C.

Asunto: Alcance a la invitación, de fecha 5 de enero de 2024, que da inicio al proceso licitatorio para la contratación de los seguros de vida asociados a los créditos con garantía hipotecaria.

Apreciados doctores:

Me permito hacer un alcance a la invitación enviada el 5 de enero de 2024, mediante la cual se dio inicio al proceso licitatorio del Banco para la contratación de los siguientes seguros:

<b>GRUPO VIDA DEUDORES</b>
1. Seguro de vida grupo deudores de crédito comercial o leasing financiero.
2. Seguro de vida grupo deudores de créditos de vivienda, de vehículo y libre inversión, otorgados por Bancóldex a sus funcionarios y exfuncionarios.

Lo anterior, con el fin de dar a conocer el ajuste a los requisitos de admisibilidad adicionales y al cronograma de la licitación. Concretamente, se ajustó la forma de acreditar la capacidad financiera de la aseguradora y el requisito de acreditar la experiencia con clientes del sector financiero.

Igualmente se informa que se considerará válida la manifestación de interés para retirar los pliegos que ya presentaron algunas aseguradoras, con base en el cronograma inicial.

**Mecanismo de retiro del pliego de condiciones:**

Conforme al numeral 1.2.2.2.2. de la Circular Básica Jurídica Parte I, Título III, Capítulo I de la Superintendencia Financiera de Colombia, las aseguradoras interesadas en participar, que acrediten la calificación de fortaleza financiera en los términos previstos en el artículo 2.36.2.2.3. del Decreto 2555 de 2010 y entreguen el acuerdo de confidencialidad debidamente suscrito por el representante legal, podrán retirar el pliego de condiciones.

Para el efecto, se deberá remitir al correo electrónico [correspondenciasector@bancoldex.com](mailto:correspondenciasector@bancoldex.com) con copia a [yuliana.cardona@bancoldex.com](mailto:yuliana.cardona@bancoldex.com) indicando en el asunto "LICITACIÓN SEGUROS DE DEUDORES" la siguiente información:

1. Comunicación suscrita por representante legal o apoderado, que manifieste expresamente su intención de retirar el pliego de condiciones.
2. En la misma comunicación suscrita por el representante legal, designar a un (1) funcionario de la aseguradora que esté facultado para recibir de manera digital el pliego de condiciones y demás información relacionada con la licitación y que será





el único interlocutor de las comunicaciones entre Bancóldex y la compañía aseguradora en el marco de la presente licitación. Informar el nombre, teléfono, correo electrónico y cargo.

3. Certificado que acredite la calificación de fortaleza financiera en los términos previstos en el artículo 2.36.2.2.3. del Decreto 2555 de 2010.
4. Anexo “Acuerdo de confidencialidad y autorización de consulta en centrales de riesgo” suscrito por el representante legal de la aseguradora. Se adjunta con esta comunicación.
5. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia dentro de los 30 días anteriores.

Bancóldex enviará el pliego de condiciones al funcionario designado por el representante legal conforme al numeral 2º anterior, y en el plazo señalado en el cronograma para esta actividad.

### **Requisitos de admisibilidad básicos:**

Acreditar su existencia y representación legal mediante el certificado que expida la Superintendencia Financiera de Colombia con una antigüedad no superior a treinta (30) días a la fecha de entrega de la postura u oferta. En el mismo certificado se debe acreditar que se encuentran autorizadas para operar el ramo de seguros objeto de esta licitación.

De conformidad con el artículo 2.36.2.2.3 podrán ser proponentes todas las compañías aseguradoras que estén autorizadas para ofrecer los ramos de los seguros a contratar y que tengan una calificación de fortaleza financiera igual o superior a “A” otorgada por una calificadora de riesgo vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

### **Requisitos de admisibilidad adicionales:**

Además de los requisitos de admisibilidad básicos, las aseguradoras que deseen participar en el presente proceso de licitación deberán acreditar los siguientes requisitos de admisibilidad adicionales:

#### **1. Capacidad financiera y patrimonial:**

Para la validación de la información financiera, los proponentes deberán adjuntar los estados financieros a diciembre 31 de 2020, 2021 y 2022 bajo Norma Internacional NIIF, es decir adjuntar la siguiente información:

- Estados separados de cambios en el patrimonio
- Estados separados de flujos de efectivo
- Estados separados de resultados
- Estados separados de situación financiera



Los estados financieros deben estar certificados y dictaminados de acuerdo con lo dispuesto en la Circular Externa No. 047 del 1 de junio de 2006 de la Junta Central de Contadores.

Adicionalmente, la aseguradora deberá remitir, completamente diligenciado y firmado por el representante legal o el revisor fiscal, el formato “Proforma para los estados financieros”, que se entregará junto con el pliego de condiciones. En este formato el proponente deberá diligenciarlo con la información del año 2020, 2021 y 2022) y se acreditará la capacidad financiera cuando cumpla con los tres (3) indicadores financieros mínimos o máximos exigidos por el Banco, relacionados a continuación:

**CUADRO DE INDICADORES FINANCIEROS (Proforma para los estados financieros)**

INDICADOR		VALOR		DEFINICIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
		Mínimo	Máximo			
Liquidez	Razón Corriente	Mayor o Igual a 1.0		Activo Corriente / Pasivo Corriente		
Endeudamiento	Nivel de Endeudamiento total		Menor o igual a 95%	Pasivo Total / Activo Total		
Exceso del Patrimonio Técnico frente al Patrimonio adecuado		Positivo		Exceso del Patrimonio Técnico frente al Patrimonio adecuado		

Para el cumplimiento de los valores mínimos o máximos exigidos en el cuadro de indicadores financieros anterior, dentro del cálculo de los indicadores no se aceptan aproximaciones decimales en los resultados.

**2. Experiencia y atención:**

- a. **Experiencia del proponente en primas:** El proponente deberá allegar una certificación, según el Anexo Formato A, expedido por el representante legal, en la que se relacionen tres (3) clientes del sector público y/o privado, con los cuales haya ejecutado o se encuentre ejecutando los programas de seguros con vigencias anuales, dentro de los últimos diez años, contados a partir de la fecha de entrega de la posturas:

**Grupo vida deudores:** Certificación sobre el monto de primas anuales iguales o superiores a 400 SMMLV en una sola vigencia de clientes.

**Nota 1:** Para efectos de establecer si cada uno de los clientes cumple con las primas en salarios mínimos se tomará el salario mínimo del año en el cual inició la vigencia técnica del programa de seguros certificados.



- b. **Experiencia en el pago de siniestros:** El proponente deberá una certificación, según el Anexo 10 Formato B, expedido por el representante legal en la que se relacione mínimo un (1) cliente y máximo cinco (5) clientes del proponente del sector público y/o privado, en el que acredite la experiencia por pago de siniestros que se hayan efectuado, dentro de los últimos diez (10) años, contados a partir de la fecha de entrega de las posturas.

**Grupo vida deudores:** Certificación sobre la sumatoria por cliente del pago de siniestros iguales o superiores a \$100.000.000

Solamente se tendrán en cuenta aquellos ramos (pólizas) que conforman el respectivo Grupo para el cual el proponente haya presentado oferta.

### Cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA	MECANISMO
Inicio del proceso – envío de invitación a las aseguradoras.	5 de enero de 2024	Comunicación a las aseguradoras, vía correo electrónico
Alcance a la invitación a las aseguradoras, <u>con un ajuste a los requisitos de admisibilidad adicionales</u>	11 de enero de 2024	Comunicación a las aseguradoras, vía correo electrónico
Envío por parte de las aseguradoras de solicitud de retiro del pliego de condiciones de acuerdo con lo señalado en el aparte “Mecanismo de retiro de pliego de condiciones”	Hasta el 19 de enero de 2024 alas 11:59PM	Correo electrónico
Entrega del pliego de condiciones y anexos a las aseguradoras por parte de Bancóldex	22 de enero de 2024	Comunicación a las aseguradoras, vía correo electrónico
Formulación de inquietudes por parte de las aseguradoras	Hasta el 26 de enero de 2024	Correo electrónico
Respuesta por parte de Bancóldex a las inquietudes formuladas por las aseguradoras	31 de enero de 2024	Comunicación a las aseguradoras, vía correo electrónico
Publicación de las preguntas y respuestas y el pliego de condiciones ajustado, si aplica, en la página web de Bancóldex	1 de febrero de 2024	Publicación en la página Web
Acreditación de requisitos de admisibilidad adicionales por parte de las aseguradoras	Hasta el 9 de febrero de 2024 11:59 p.m.	Correo electrónico
Evaluación y verificación de cumplimiento de los requisitos habilitantes (requisitos de admisibilidad básica y adicionales)	14 de febrero de 2024	N/A
Comunicación de Bancóldex a las aseguradoras que no cumplieron los requisitos habilitantes.	15 de febrero de 2024	Comunicación a las aseguradoras, vía correo electrónico
Subsanación de acreditación de requisitos habilitantes por una única vez, por parte de las aseguradoras	Hasta el 20 de febrero de 2024	Correo electrónico
Listado definitivo de las aseguradoras que cumplieron los requisitos habilitantes y entrega por parte del Banco	23 de febrero de 2024	Comunicación a las aseguradoras



de anexos, informes de siniestralidad y documentación necesaria para que las aseguradoras presenten su postura, conforme el inciso final del numeral 1.2.2.2.5.1. de la Circular Externa 003 de 2017 de SFC.		
Recepción de posturas	8 de marzo de 2024 hasta las 1:30:00 p.m.	Correo electrónico
Adjudicación – audiencia pública.	8 de marzo de 2024 a las 2:30:00 p.m.	Mixta: presencial y virtual
Cierre del proceso licitatorio numeral 1.2.2.2.7. de la CE 003/2017. Aviso a la Superfinanciera y aporte de los resultados del proceso y publicación en la página web de BANCOLDX.	8 de marzo de 2024	Publicación en página web y a la SFC

Teniendo en cuenta que la información contenida en el pliego de condiciones y en los demás documentos que le serán entregados, son estrictamente confidenciales y no podrán ser compartidos o usados para fines distintos al desarrollo y cumplimiento del proceso de selección y contratación de los seguros antes indicados, se adjunta a la presente comunicación el Formato “Acuerdo de confidencialidad y autorización de consulta en centrales de riesgo”, con el fin de que sea suscrito por el representante legal de la entidad aseguradora y aportado en el momento de retiro del pliego de condiciones, como se señala párrafos anteriores.

Cordialmente,

José Alberto Garzón Gaitán  
Vicepresidente Jurídico – Secretario General  
Proyectó YCD

Anexo:

Acuerdo de confidencialidad y autorización de consulta en centrales de riesgo